



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO :

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL
CONTROLS TRANSPORT
INTRANSPORT S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de septiembre del dos mil ocho, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT S.A.**, representada legalmente por el señor **ANGEL JAVIER GAVILANEZ CEVALLOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, licenciado en comercio exterior, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, ampliación del objeto social y reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las

siguientes cláusulas y declaraciones.-----

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ANGEL JAVIER GAVILANEZ CEVALLOS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía **INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT S.A.**, tal como lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública se constituyó la compañía **INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT S.A.**, autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve. Posteriormente la compañía aumentó su capital, fijó el capital autorizado, convirtió el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social de la compañía, la misma que fue autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el diecisiete de enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de octubre del dos mil tres.-----

SEGUNDA: RESOLUCIÓN.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT S.A.**, en sesión celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, resolvió: Ampliar el objeto social y reformar el estatuto social de la compañía.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, **ANGEL JAVIER GAVILANEZ CEVALLOS**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INTERNACIONAL**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT
INTRANSPORT S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho, a las diez horas en el domicilio de la Compañía ubicado en Garzocentro 2000 segunda etapa, local numero 201, se reúnen los accionistas de la **COMPAÑÍA INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT S.A.**, como a continuación se detalla: Ing. Com. **GUSTAVO ELIAS BERMEO JARA**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO SESENTA ACCIONES; **DANIEL ROBERTO BERMEO GROENOW**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO SESENTA ACCIONES; **GUSTAVO MARTÍN BERMEO GROENOW**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO SESENTA ACCIONES; **NEY ELIAS BERMEO GROENOW**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO SESENTA ACCIONES; y el señor **ANGEL JAVIER GAVILANEZ CEVALLOS**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO SESENTA ACCIONES; por lo que en la presente sesión, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$800.00)** divididas en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad

celebrar esta junta general extraordinaria y universal de accionistas al tenor de lo previsto en el Art. DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO de la vigente ley de compañías, para conocer y resolver el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo de tratar, también en forma unánime. 1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objetivo social de la compañía; 2.- Reforma del Estatuto Social. Preside la sesión la señora **SHIRLEY JULIA GROENOW ZAMBRANO DE BERMEO**, y actúa de secretario el señor **ANGEL JAVIER GAVILANEZ CEVALLOS**, Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente. La Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la presidenta declara instalada la sesión. De inmediato el Gerente General hace una relación detallada de las reformas a la ley de compañía y, en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía y necesidad competitiva, que se trate el primer del orden del día, lo que pide se de lectura, hecho, la junta general luego de analizar la expresión del Gerente General y tomando en consideración los factores económicos y la necesidad de la actividad de la compañía, resolvió en forma unánime la ampliación de los objetivos sociales de la compañía, con los siguientes fines; 1) La compañía podrá realizar trabajos, portuarios de estiba, desestiba de mercadería, consolidación y desconsolidación de contenedores y realizar trabajos como empresa de servicios complementarios en los puertos del país, por lo cual podrá realizar contratos de prestación de



servicio con los operadores portuarios legalmente reconocidos; Despacho aduanero, importaciones y exportaciones de todo tipo de mercadería, y todo tipo de tramites legales a favor de importadores y exportadores, que ejercen una actividad lícita en el país; Control portuario, inspecciones de contenedores llenos y vacíos, tarja, reparación y fumigación de contenedores y todo tipo de servicio de apoyo a las actividades portuarias, para el cumplimiento de sus fines podrá subcontratar con otras empresas para brindar el servicio requerido. En fin, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar todo acto o contrato permitido por la ley, que se encuentren vinculados con sus objeto social; 2) Agenciamiento de Aduanas. 3) Monitoreo de carga y logística.

La Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el gerente general manifestó que es conveniente reformar el Artículo Segundo, objeto social de los estatutos de la compañía; la Junta general luego de un análisis, por ser favorable para la vida de la compañía, pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y unánimemente resolvió autorizar la reforma del ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, del Estatuto Social lo que quedará de la siguiente manera:

a) La compañía entre sus actividades podrá dedicarse a las siguientes actividades comerciales, industriales e inmobiliarias: A la comercialización, prestación de servicios, representación, ubicación de sistemas de comunicación y frecuencias a personas naturales y/o jurídicas como son la

recepción aereoespacial, decifrar códigos y retrasmisión a los usuarios, utilizando para el efecto radio portátiles; equipamiento de instrumentos para detección y ubicación del usuario, siendo su aplicación naval, aéreo y terrestre; registro, deciframiento y transmisión mediante el uso de radio moden a las computadoras, PC o GPS; seguridad de chips-control electrónicos y transmisión mediante internet; digilitización de mapas o mapas digitales; comunicación y sistemas de controles para importación, exportación de maderas y equipos de refrigeración y aires acondicionados; A la compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, administración, corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, anticresis, avalúos, construcción, remodelación, demolición, planificación, diseño, supervisión, proyección y decoración de bienes inmuebles rústicos, rurales y urbanos como viviendas familiares o unifamiliares, condominios y edificios de propiedad horizontales, centros comerciales, escuelas, colegios, parques, lotizaciones y urbanizaciones: A fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional mediante la instalación de agencias de viajes mayoristas, hoteles, moteles, cabañas, hosterías, residenciales, pensiones, bares, heladerías, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos y eléctricos de recreación, promoción y venta de programas turísticos, representación de líneas aéreas, marítimas, nacionales e internacionales, aérea, aéreo express, ferroviario, fluvial y marítimo de personas , mercaderías y de productos crudos ,



elaborados y semielaborados para uso humano, industrial, agrícola y comercial, productos bioacuáticos y agropecuarios, embalaje y guarda muebles: A la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduanas, embarques de pasajero, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodegas de avión y suministros de alimentos: A la compraventa, distribución, comercialización, consignación y representación de toda clase de combustibles como gasolinas, diesel, kerex, gas, lubricantes y extendiendo su actividad a la asesoría técnica, administración y mantenimiento de gasolineras, estaciones de servicio y mecánica, lavadoras de vehículos, lubricadoras, pulverizadores y engrasadoras: A la importación, exportación, compraventa, fabricación, distribución, comercialización y arrendamiento de vehículos automotores sus partes, piezas, repuestos y accesorios, publicidad y representación nacional e internacional de casas comerciales dedicadas a la venta de vehículos automotores livianos, pesados y semipesados, mantenimiento y reparación mecánica, eléctrica, enderezada y pintada de vehículos; A la importación, exportación, compraventa, consignación, modificación, planificación, estudio, diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y centrales telefónicas, equipos de comunicaciones, sistemas de radios y enlaces y suministros de baterías para sistemas de telecomunicaciones: A la importación, exportación,

compraventa, fabricación, reparación, montaje, producción, transformación, consignación, representación, elaboración, comercialización y distribución de ropas y prendas de vestir e indumentaria nueva y usada; calzado y las materias primas que la componen; equipos y máquinas de imprenta, sus repuestos y piezas así como su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); maquinarias industriales y agrícolas pesadas y semipesadas; aeronaves y helicópteros sus repuestos, equipos de transmisión, accesorios, piezas, muebles y partes; transformadores, motores y generadores eléctricos, grupos electrónicos y electrógenos; artículos de ferretería, artesanías, cerámicas, deporte, bazar, perfumería y bisutería en general; artefactos eléctricos y electrodomésticos; materiales para la construcción mobiliaria como arena, cemento, piedra, madera, eternit, zing; cámaras fotográficas sus accesorios y al revelado fotográfico; instrumental óptico y examen visual sus instrumentos y suministros eléctricos; juguetes manuales, eléctricos y electrónicos libros; revistas y todo implemento de librería; equipos, materiales e instrumentos de seguridad y protección industrial; equipos e instrumentos de música; maderas y sus derivados; joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; bebidas alcohólicas, gaseosas, minerales y aguas purificadas; productos lácteos y embutidos, de cuero y sus derivados, farmacéuticos y de consumo; productos textiles como telas, fibras, tejidos, hilados, estampados, acabados textil, banderines, banderas, estandartes y tejidos de punto; pieles, barnices, pinturas



lacas y sintéticas; productos de hierro y acero, de papelería y útiles y suministros de oficina, de confitería, de vidrio y cristal, de relojería sus partes y repuestos; productos naturales y medicina dietética: A la dirección técnica y administrativa de establecimientos dedicados o que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, estudios e investigaciones científicas, fabricación, comercialización, compraventa, de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, de laboratorio y ortopédico; análisis de laboratorios, centros de rehabilitación y todo otro elemento destinado al uso y práctica de la medicina; materias activas o compuestos para la rama humana o veterinaria, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones: A la explotación, siembra, cosecha, cultivo, compraventa, importación, exportación, procesamiento, enlatados, empaque y envase de productos alimenticios tradicionales y no tradicionales como café, mango, tomate, naranjilla, melón, cacao, banano, maracuya, manzana, sandía, frutas perecibles, flores tropicales y pescado congelado, productos al granel como azúcar, arroz, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, balanceados, para el efecto podrá inspeccionar estos productos para sí o para terceros con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad y temperatura, emitiendo y confiriendo las respectivas certificaciones a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; A prestar servicios de asesorías en los campos jurídicos administrativos, inmobiliario, tributario y financiero, investigaciones de mercadeo y todo tipo de comercialización

interna y externa, selección y evaluación de personal para empresas unipersonales o jurídicas: A la compraventa, importación, comercialización, distribución, consignación, mantenimiento, montaje, instalación, asistencia técnica, estudio, representación y clonación de computadoras, sistemas de computación, programas, impresoras y procesamiento de datos en todas sus fases: A la explotación, suministro, administración y mantenimiento de centros y pasajes comerciales, supermercados, mercados, minimarkets y tiendas en general: A la explotación, importación, exportación, desarrollo, crianza, compraventa y comercialización de aves de corral, ganado vacuno, caballar y porcino, sus derivados y embutidos al por mayor y menor; A la pesca, cultivo, cría, captura, extracción, procesamiento, empaque, embasamiento, explotación, importación, exportación, comercialización, compraventa, arrendamiento, reproducción y cautiverio de larvas de camarón, dietas de alimentos congelados para camarones, peces y toda clase de especies bioacuáticas, piscinas camaroneras, plantas procesadoras, laboratorios y empacadoras de acuáticos en general, barcos pesqueros sus motores, partes y repuestos; A la fabricación, compraventa y distribución de hielo en todas sus formas para consumo humano e industrial; A la fumigación de sustancias químicas (pesticidas) contra las plagas, enfermedades e insectos atentatorios de cultivos y plantaciones de productos agrícolas tropicales tradicionales y no tradicionales; A la



actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente, gestora, corredora, representante de personas naturales y jurídicas, cuenta correntista y prestamista mercantil de bienes que no consistan en dinero; A prestar servicios de agencia de publicidad; Al almacenamiento, bodegaje, empaque, limpieza, avalúo, consignación y arrendamiento de productos agrícolas y bienes muebles seleccionados para el efecto; A la recolección, utilización, procesamiento, reciclaje, transformación, comercialización y compraventa en forma directa o indirecta para sí o para terceros de desechos, residuos y desperdicios, ya sean orgánicos o inorgánicos de cualquier origen; bienes muebles e inmuebles, investigación y custodia de valores; A la importación, exportación, representación, mantenimiento y administración de gimnasios, sus pesas y equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, organizará seminarios y cursos de entrenamiento de aeróbicos y pesas, exhibiciones y eventos de aeróbicos y levantamiento de pesas y ferias de equipos de gimnasia y pesas.- Para el cumplimiento de todas o uno cualquiera de estos objetivos sociales la compañía podrá administrar bienes; adquirir acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse; abrir sucursales, agencias o filiales internas o externas sin necesidad o requerimiento de acto constitutivo; y, en general todos aquellos actos y contratos públicos y privados permitidos por la Ley auxiliares o complementarios a su actividad y que se relacionen con sus objetivos sociales. b) La

compañía podrá realizar trabajos, portuarios de estiba, desestiba de mercadería, consolidación y desconsolidación de contenedores, dentro y fuera de los recintos portuarios y realizar trabajos como empresa de servicios complementarios en los puertos del país, por lo cual podrá realizar contratos de prestación de servicio con los operadores portuarios legalmente reconocidos; Despacho aduanero, importaciones y exportaciones de todo tipo de mercadería, y todo tipo de tramites legales a favor de importadores y exportadores que ejercen una actividad lícita en el país; Control portuario, inspecciones de contenedores llenos y vacíos, tarja, reparación y fumigación de contenedores y todo tipo de servicio de apoyo a las actividades portuarias, para el cumplimiento de sus fines podrá subcontratar con otras empresas para brindar el servicio requerido. En fin, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar todo acto o contrato permitido por la ley, que se encuentren vinculados con sus objeto social; c) Agenciamiento de Aduanas. d) Monitoreo de carga y logística.

Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente se instala la sesión y se da lectura al acta, lo que, por ser encontrada conforme y sin modificación que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con la cual la presidenta de la sesión la declara concluida y la levanta a las doce horas con diez.- f)

ANGEL JAVIER GAVILANES CEVALLOS , legible



Gerente General, accionista, **DANIEL ROBERTO BERMEO GROENOW**, legible accionista **GUSTAVO MARTÍN BERMEO GROENOW**, legible accionista **NEY ELIAS BERMEO GROENOW** legible accionista, **GUSTAVO ELIAS BERMEO JARA** legible accionista.- **SHIRLEY JULIA GROENOW ZAMBRANO**, legible Presidenta de la Junta.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTES Y A LA CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIA.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Angel J. Gavilanez Cevallos", enclosed within a large, loopy oval flourish.

ANGEL JAVIER GAVILANEZ CEVALLOS
GERENTE GENERAL.- SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 27 de Agosto de 2008

Señor:

ANGEL JAVIER GAVILANEZ CEVALLOS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor **JULIO FERNANDO GRUNAUER GROENOW** con los deberes y atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma, entre las que figura, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales de la compañía **INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT S.A.** constan de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falques Ayala, el primero de Diciembre de 1998 e Inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de Enero de 1999, se realizó aumento de capital y reformas de estatutos, el 17 de Enero de 2001, en la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, e Inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de Octubre de 2003.

Éxitos en sus funciones.

Atentamente,

SHIRLEY JULIA GROENOW ZAMBRANO

Presidenta.-

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT S.A.; QUE ME HA CONFERIDO. - GUAYAQUIL, 28 DE AGOSTO DEL 2008.

ANGEL JAVIER GAVILANEZ CEVALLOS
C. C. # 0919934687

NUMERO DE REPERTORIO: 46.694 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 01/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Septiembre del dos mil/ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT S.A., a favor de ANGEL JAVIER GAVILANEZ CEVALLOS, a foja 104.863, Registro Mercantil número 18.571.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 91.978, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46694



S
9.30
REVISADO POR:
6



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991477330001

RAZON SOCIAL: INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BERMEO JARA GUSTAVO ELIAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/01/1999

FEC. CONSTITUCION: 25/01/1999

FEC. INSCRIPCION: 25/01/1999

FEC. ACTUALIZACION: 27/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA CONTENEDORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Calle: AV. AGUSTIN FREIRE YGAZA Número: S/N Intersección: CALLE 32 AVA. Y CALLE 33 AVA. Edificio: GARZOCENTRO 2000 Oficina: LOCAL 201 Referencia ubicación: FRENTE AL LOCAL CENTRO DE ATENCION Y SERVICIO Telefono Trabajo: 042233872 Fax: 046001019 Telefono Trabajo: 046000570

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 0KGV430995 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 27/04/2007 11:04:04

Abogado V.
C. O. S. R. U. C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0991477330001

RAZON SOCIAL: INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT
S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 25/01/1999

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA CONTENEDORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Calle: AV. AGUSTIN FREIRE
YCAZA Número: S/N Intersección: CALLE 32 AVA. Y CALLE 33 AVA. Edificio: GARZOCENTRO 2000 Oficina:
LOCAL 201 Telefono Trabajo: 042233872 Fax: 046001019 Telefono Trabajo: 046000570

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OKCV150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AY. FRANCISCO DE
ORCUNA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 27/04/2007 11:34:04

Omar Khayyam Coronado V.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas internas
LITORAL SUR



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: Ampliado el objeto social y reformado su estatuto social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que acompañó.- Del mismo modo declaro bajo juramento que mi representada no mantiene no es contratista del Estado Ecuatoriano y no mantiene deudas con ningunas de las instituciones del Estado.-----

Anteponga usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- FIRMADO: ABOGADO WILSON FORTUNATO VITE MEDINA.- Registro Número: cinco mil seiscientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía y el Acta de Junta General.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**POR LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL CONTROLS
TRANSPORT INTRANSPORT S.A.**

**ANGEL JAVIER GAVILANEZ CEVALLOS
GERENTE GENERAL**

CC. 091993468-7

R.U.C. 0991477330001

EL NOTARIO

Eps
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro dias del mes de septiembre del dos mil ocho.-



Eps
 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Articulos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.08-G-IJ_0007170, de fecha veintidós de Octubre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT S.A.._Guayaquil, Octubre 27 del 2.008..-



Eps
 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 58.708
FECHA DE REPERTORIO: 27/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007170, dictada el 22 de octubre del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía INTERNACIONAL CONTROLS TRANSPORT INTRANSPORT S.A., de fojas 134.397 a 134.418, Registro Mercantil número 23.427. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58708



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA